



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Canaán Ayacucho

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objetivo adquirir fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares, para el desarrollo de actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Institucional POI-2026 en la Estación Experimental Agraria Canaán.

Órgano y/o Unidad Orgánica	ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CANAAN
Actividad del POI	C0936 CAPACITACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PRODUCTORES DE MAÍZ DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA EEA CANAÁN. C0945 CAPACITACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PRODUCTORES DE QUINUA DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA EEA CANAÁN.
Denominación de la contratación	ADQUISICION DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad de abastecer de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares, que será utilizado en el desarrollo de las diversas actividades en el área de Transferencia de Tecnología Agraria, para el cumplimiento de las actividades programadas por la Estación Experimental Agraria Canaán Ayacucho.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1 Descripción del bien

Los insumos a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 18% N + 46% P205 X 50 kg Características generales - Presentación: Bolsa de polietileno x 50 kg - Composición: (NH4)2HPO4 - Aspecto: Gránulos opacos, oscuros, pardos, negros o grises. - Solubilidad aproximada a 20°C: 66 kg en 100L de agua pura.	7	Unidad



Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 16:38:02-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 17:19:11-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<ul style="list-style-type: none"> - Nitrógeno (N): 18% - Fosforo(P₂O₅):46% - Uso: aplicación directa al suelo. 		
2	<p>CLORURO DE POTASIO GRANULADO X 50 kg</p> <p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación: Bolsa de polietileno x 50 kg - Composición: Kcl - Aspecto: gránulos rojos y cristalinos - Solubilidad aproximada a 20°C:32 Kg/100L agua pura - Potasio K2O: 60% - Uso: aplicación directa al suelo Apariencia: Líquido color pardo - Estabilidad a la luz: Estable - pH en solución al 10%: 5.0 - Densidad: 1.28 g/cc 	6	Unidad
3	<p>FERTILIZANTE UREA 46% N GRANULADO X 50 kg</p> <p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación: Bolsa de polietileno x 50 kg - Composición: CO(NH₂)₂ - Aspecto: Gránulos blancos cristalinos. - Solubilidad aproximada a 20°C: 105 kg en 100L de agua pura. - Nitrógeno (N): 46% - Uso: aplicación directa al suelo y fertirriego 	7	Unidad
4	<p>ESTIERCOL DE GALLINA X 50 kg</p> <p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estiércol de gallina (Gallinaza) - Envase de polipropileno de 50 kilogramos - Aspecto: sólido color marrón - Olor; intensidad media - Densidad; 0.409 g/cm3 - Humedad: 18% 	8	Unidad
5	<p>ABONO FOLIAR (NITROGENO FOSFORO Y POTASIO) 20-20-20</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abono Foliar 20N- 20P+20K - Fertilizante foliar - Nitrógeno (Bajo en biuret), Fósforo y Potasio (derivado de sulfato y/o nitrato de potasio) - Formulación: Polvo cristalizado - Presentación: Caja por 1 Kilogramo. - Nitrógeno: 20% - Fosforo: 20% - Potasio: 20% - Aminoácidos - Micronutrientes quelatados. 	6	Kilogramo
	<p>COADYUVANTE SILICONADO DE POLIETER Y SILICONA CONCENTRADO</p>	1	Litro



Firmado digitalmente por:
 QUISPE TORRES Diego
 Rafael FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27/02/2026 17:19:20-0500



Firmado digitalmente por:
 COLOS AYALA Percy FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27/02/2026 16:38:24-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>SOLUBLE (SL) 1L Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo de Acción: coadyuvante siliconado no iónico para ser usado en mezcla de insecticidas, acaricidas, fungicidas, herbicidas, reguladores de crecimiento y fertilizantes foliares. - Mecanismo de acción. Reduce la tensión superficial de las gotas de la aspersión y actúa como humectante, dispersante y penetrante, ocasionando una mayor cobertura y adherencia sobre hojas, flores y frutos. - Ingrediente activo: Copolímero poliéter polimetilsiloxano 100% - Formulación: Solución líquida. - Toxicidad: Altamente tóxico. 		
7	<p>ALFACIPERMETRINA 10% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 1 L Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Alfacipermetrina 10% (EC)</i> - Categoría: insecticida Piretroide - Envase: frasco de polietileno de alta densidad - Ingrediente activo: Alfacipermetrina 100 g/L - Emulsificante: Sulfonato de calcio 51 g/L - Solvente: Ciclohexanona 849 g/L - Presentación: líquido translúcido - Color: ámbar amarillento - Olor: característico - pH: 6.9 - Densidad: 0.99 g/ml - Viscosidad: 4.0 cp - Inflamabilidad: inflamable a 52°C - Incompatibilidad: a sustancias alcalinas - Clasificación toxicológica: moderadamente peligroso 	1	Litro
8	<p>BETA CIFLUTRINA 6% (SC) X 1 L Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Betacyfluthrina 60 g/L - Categoría: insecticida - Envase: frasco de polietileno de alta densidad - Composición: Beta-Cyfluthrina 125 g/l, Imidacloprid 210 g/l - Formulación: concentrado emulsionable (EC) - Presentación: líquido oleosa - Color: blanco a beige claro - Olor: característico - Corrosividad: no corrosivo - Inflamabilidad: no inflamable 	2	Litro



Firmado digitalmente por:
 QUISPE TORRES Diego
 Rafael FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 27/02/2026 17:19:36-0500

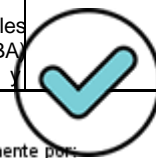


Firmado digitalmente por:
 COLOS AYALA Percy FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 27/02/2026 16:38:47-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<ul style="list-style-type: none"> - Com11patibilidad: compatible con la mayoría de plaguicidas y fertilizantes foliares de uso común a excepción los de reacción alcalina - pH:4-6 - Densidad: aprox. 1,06 g/cm³ a 20 °C - Clasificación toxicológica: moderadamente peligroso - Presentación: 1 Litro. 		
9	<p>ACIDO 2,4 DICLOROFENOXIACETICO 72% CONCENTRADO SOLUBLE 1L</p> <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Categoría: herbicida selectivo de uso agrícola - Formulación: Concentrado soluble - Ingrediente Activo: Acido 2,4-diclorofenoxiacetico - Concentración: 720 g/L equivalente a 867 g/L de sal dimetilamina - Presentación: 1L. 	1	Litro
10	<p>ATRAZINA 90% INGREDIENTES INERTES 10%</p> <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ATRAZINA 90% INGREDIENTES INERTES 10% - Categoría: herbicida - Ingrediente Activo: Atrazina - Formulación: Gránulos Dispersables en Agua (WG) - Ingrediente activo: 6-cloro-N2-etil-N4-Isopropil-1,3,5-triazina-2,4-diamida - Concentración: 90% de atrazina - Estado físico: Gránulos – Solidos - Presentación: 1 Kg. 	1	Kilogramo
11	<p>METALAXIL + MANCOZEB 8% + 64% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg</p> <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metalaxil+Mancozeb 8% +64% WP - Categoría: fungicida - Composición: Metalaxil 80 gr/kg, Mancozeb 640g/Kg - Presentación: 1 kg - Formulación: polvo mojable - Color: blanco 	1	Unidad
12	<p>FIPRONIL 21.05% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) 1 L</p> <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FIPRONIL 25 % (SC) - Categoría: Insecticida agrícola - Modo de Acción: insecticida de amplio espectro, que actúa por contacto e ingestión - Mecanismo de Acción: actúa bloqueando los canales de cloro regulados por el ácido aminobutírico (GABA) en las neuronas, alterando el equilibrio iónico y 	1	Unidad



Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 16:39:08-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 17:19:46-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	causando hiper excitabilidad y convulsiones. - Formulación: Suspensión Concentrada (SC). - Presentación: Frasco x 1 Litro.		
13	CARBOXIN 20% + CAPTAN 20% POLVO MOJABLE (WP) 200 g Características Generales: - Carboxin 20% + Captan 20% - Fungicida sistémico - Polvo Mojable (WP) - Modo de acción: Sistémico - Envase: 200 g.	1	Unidad
14	FOSFURO DE ALUMINO 56% TABLETA POR 30 Características Generales: - Ingrediente activo: Fosfuro de aluminio - Concentración: 56% - Formulación: Tabletas (TB) - Clase de uso: Insecticida para uso industrial. - Categoría toxicológica: Altamente peligroso – tóxico - Envase: tabletas de 30 unidades.	1	Unidad

5. PERFIL DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

- Persona natural o jurídica
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo y comprobante de pago electrónico
- El proveedor del bien no debe estar inhabilitado para contratar con el estado.

➤ Capacidad Técnica

- Contar con stock
- Disponibilidad inmediata

➤ Experiencia:

Debe contar con experiencia de al menos una (01) a (03) veces el valor ofertado en bienes de similares características para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Señalar permiso de comercialización emitido por SENASA.

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde



Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27/02/2026 17:20:03-0500

8. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de 06 meses que cubra defectos de calidad, formulación o funcionalidad de los bienes (fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares). La reposición



Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27/02/2026 16:39:23-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de los productos defectuosos será sin costo adicional y deberá realizarse en un plazo máximo de 05 días calendario tras la notificación. La garantía incluirá los costos de transporte y retiro de los bienes defectuosos.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, se realizará en el almacén de la Estación Experimental Agraria Canaán Ayacucho, sito en Av. Abancay N° 299. Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Ayacucho, en el de 07:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs de lunes a viernes; la Estación Experimental Agraria Canaán Ayacucho no está obligado a recibir bienes en horario no programados.

El plazo de entrega es de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director de la Estación experimental Agraria Canaán y el Sub director de la Subdirección de Extensión Agropecuaria con la firma del director de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Canaán. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por el suministro de combustible se efectuará de manera mensual, dentro de un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la aprobación, de acuerdo a los vales de consumo proporcionados.

- Factura
- Guía de remisión.

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



Firmado digitalmente por:
 QUISPE TORRES Diego
 Rafael FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27/02/2026 17:20:17-0500



Firmado digitalmente por:
 COLOS AYALA Percy FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27/02/2026 16:39:44-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.



Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 17:20:26-0500



Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 16:40:01-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega del bien.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de Mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.



Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 17:20:36-0500




Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2026 16:40:25-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>Firmado digitalmente por: COLOS AYALA Percy FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27/02/2026 16:40:47-0900</p>
<p>Elaborado por</p>	

	<p>Firmado digitalmente por: QUISPE TORRES Diego Rafael FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/02/2026 17:20:51-0500</p>
<p>Aprobado por SDEA</p>	

	<p>Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02/03/2026 12:50:20-0500</p>
---	--

